

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Referencia:	40540/2021	
Procedimiento:	Expediente de Aprobación de Presupuestos Generales (CONTABILIDAD-INTERVENCIÓN)	
Interesado:		
Representante:		
Dirección General de Hacienda y Presupuesto (PCROUS01)		

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL EJERCICIO 2022

El Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2022 asciende a la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (362.023.766,64 €) tanto en el Estado de ingresos como en el Estado de gastos, por lo que se presenta el Presupuesto 2022 con nivelación presupuestaria.

El Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2022 sufre un aumento en referencia al Presupuesto del ejercicio 2021 del 12,30 %.

El Presupuesto General Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2022 asciende a la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

NOVENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (365.171.298,64 €) que representa un aumento de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (39.448.559,13 €) , es decir, un aumento del 12,11% sobre el Presupuesto General Consolidado del ejercicio 2021.

La suma de los Capítulos I a V de Ingresos, denominados Ingresos Corrientes, asciende a 285.417.968,01 €, frente a la suma de los Capítulos I a V de Gastos, denominados Gastos corrientes, que asciende a 260.118.170,51 €, de manera que existe un Ahorro Bruto positivo por importe de 25.299.797,50 €. Asimismo, la suma de los Capítulos I a VII de Ingresos, denominados Ingresos no financieros, asciende a 316.412.070,97 €, frente a la suma de los Capítulos I a VII de Gastos, denominados Gastos no financieros, que asciende a 336.316.059,14 €, existiendo una necesidad de financiación en términos de estabilidad presupuestaria antes de ajustes por importe de 19.903.988,17 €, no obstante existe la suspensión de las reglas fiscales por ACUERDO del Consejo De Ministros de 27 de julio (publicado en el Boletín del las Cortes Generales de fecha 21 de septiembre de 2021) que transcribe lo siguiente: “ El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha debatido la Comunicación del acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, por el que se solicita del Congreso de los Diputados la apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Sostenibilidad Financiera, publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 6 de septiembre de 2021, habiendo procedido a dicha apreciación por mayoría absoluta. Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara”.

Asimismo, dicha necesidad de financiación en términos de estabilidad presupuestaria antes de ajustes para el Presupuesto General Consolidado asciende a la cantidad de DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (19.184.953,17 €).

En su elaboración se han seguido las pautas marcadas en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, denominado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en lo referente a su apartado denominado Presupuesto y Gasto público, incluyendo la modificación del artículo 168 introducida por el apartado dos de la Disposición Adicional Primera del Real Decreto Ley 17/2014 de 26 de diciembre de medidas de Sostenibilidad Financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico. En cuanto a la estructura presupuestaria se ha seguido lo regulado en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014.

En materia de gastos, se utiliza una triple clasificación de cada crédito presupuestario mediante una clasificación orgánica, una clasificación por programas de gastos y una clasificación económica. De la

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

conjunción de estas clasificaciones se obtiene la aplicación presupuestaria. En materia de ingresos, las previsiones de ingresos se estructuran únicamente mediante la clasificación económica.

En materia de gastos, asimismo, destaca la continuación de los créditos presupuestarios del Capítulo V, denominado Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria, establecida por la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Si examinamos los distintos Capítulos del presente Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla, la variación que experimentan son:

1. GASTOS.

- Con signo positivo:
 - Gastos de personal.
 - Gastos en bienes corrientes.
 - Transferencias corrientes.
 - Inversiones Reales.
 - Amortización de pasivos financieros.

- Con signo negativo:
 - Gastos financieros.
 - Transferencias capital.

- Sin cambios:

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

- Fondo de Contingencia.
- Activos financieros.

2. INGRESOS:

- Con signo positivo:
 - Impuestos indirectos.
 - Tasas y otros ingresos.
 - Transferencias corrientes.
 - Ingresos patrimoniales.
 - Enajenación de Inversiones.
 - Transferencias de capital.

- Con signo negativo:
 - Impuestos directos.
 - Pasivos financieros.

- Sin cambios:
 - Activos financieros.

En cuanto a la forma de elaboración, en materia de gastos las diversas Consejerías han enviado sus proyectos de gastos para el ejercicio 2022. Asimismo, los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles pertenecientes a la Ciudad Autónoma de Melilla han enviado sus

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

previsiones de gastos e ingresos previstos para el ejercicio 2022, así como Memoria de actuaciones. En lo que respecta al Presupuesto del Capítulo I, se han utilizado datos enviados por parte de la Sección de nóminas pertenecientes a la Dirección General de Función Pública perteneciente a la Consejería de Presidencia y Administración Pública, realizando Informe la Dirección General sobre dicho Capítulo de personal.

En materia de ingresos, se ha dispuesto de la información suministrada por la Dirección General de Planificación Estratégica, de las cantidades reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2022 como Transferencias a la Ciudad, así como Informe de la Dirección General de Ingresos Públicos en lo referente a la previsión de los ingresos que gestionan. Asimismo, se ha solicitado Informe a las distintas Consejerías que gestionan ingresos. También se ha utilizado el análisis de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2021 de los diversos conceptos presupuestarios de ingresos.

Por último, destacar que en cumplimiento del Principio de Prudencia se han previsto los ingresos que se tienen conocimiento a la fecha del Informe, en concreto los ingresos procedentes del Fondo de Resiliencia que se están adaptando en función de los proyectos aprobados en los Consejos Sectoriales, por lo que cualquier nueva cantidad a recibir se incluirá a través de la Generación de crédito pertinente.

ESTADO DE GASTOS

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

En cuanto a la suficiencia de créditos presupuestarios para atender las diferentes obligaciones derivadas de los compromisos de gastos adquiridos se han seguido los siguientes criterios:

- En los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2022, actualmente pendiente de aprobación definitiva, existe una previsión subida fija del 2% en Capítulo de personal. Se ha tenido en cuenta esta previsión.
- En relación a los compromisos adquiridos con terceros, mediante contratos, convenios, pactos o acuerdos, se han consignado las cuantías necesarias para atender los compromisos de gasto en ellos asumidos.
- Anualidades de los proyectos de gastos de carácter plurianual vigentes.
- Créditos necesarios para dar cobertura presupuestaria a los nuevos proyectos que se pretenden realizar en el ejercicio 2022.
- Se ha tenido en cuenta las obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto.

ANÁLISIS DEL ESTADO DE GASTOS.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

EL IMPORTE DEL ESTADO DE GASTOS QUE FIGURA EN EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022 ES DE 362.023.766,64 €.

En relación con el presupuesto del ejercicio 2021 que ascendía a la cantidad de 322.360.936,43 € existe un aumento de 39.662.830,21 € lo cual significa de forma porcentual una variación del 12,30 %.

CAPITULO I

IMPORTE TOTAL: 85.210.964,58 €.

El importe del Capitulo I en relación con el importe de Estado de Gastos es del 23,54 %.

En relación con el mismo Capitulo I del Presupuesto de 2021 (78.193.550,27 €) presenta un aumento de 7.017.550,28 € suponiendo un porcentaje de aumento del 8,97 %.

Esta aumento se debe al aumento en las aplicación presupuestaria de los Planes de Empleo (02-24102-14300) en 3.150.950,14 euros y a la subida salarial contemplada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. Se ha previsto el aumento fijado en dicha Ley.

CAPITULO II

IMPORTE TOTAL: 118.822.462,96 €.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

El importe del Capítulo II con referencia al Estado de Gastos representa el 32,66 %.

En relación al Capítulo II del Presupuesto para 2021 (105.915.236,22 €) experimenta un aumento de 12.307.226,74 € lo que supone un porcentaje de subida del 11,62 %.

Este Capítulo presenta el mayor aumento en cantidad.

Destacar, la subida en determinadas aplicaciones presupuestarias derivadas de nuevos contratos administrativos como son Recursos Hídricos, Conservación Señalizaciones de semáforos-tráfico, Conservación y mantenimiento de Alumbrado Público. Por último destacar la subida de los gastos de suministro eléctrico derivado de la subida del precio de la luz.

En general, los créditos referentes a estas aplicaciones presupuestarias se aumentan en su mayoría comparándolos con los créditos del ejercicio 2021, existiendo subidas en todas las Consejerías excepto en Consejería de Distritos, Juventud y Participación Ciudadana , en concreto aumentan las siguientes Consejerías: Consejería de Presidencia y Seguridad Ciudadana, Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, Consejería de Menor y Familia, Consejería de Políticas Sociales, Salud

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Pública y Bienestar Animal, Consejería De Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad. y la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad

Los aumentos más significativos se producen en las aplicaciones presupuestarias siguientes: Gastos de Material Planes de Empleo, Conservación Señalizaciones Tráfico-Semáforos, Prestación Servicios Área del Mayor, Ayuda a Domicilio, Prestación de Servicios Políticas Sociales, Suministro Eléctrico, Recursos Hídricos, Prestación Servicios de Guardería y Área de Festejos.

CAPITULO III

IMPORTE TOTAL: 723.414,71 €.

Este Capítulo representa con respecto al Estado de Gastos el 0,20 %.

En relación al Capítulo III del Presupuesto para 2021 (857.047,36 €) experimenta una bajada de 133.632,65 €, lo que supone un porcentaje de bajada del 15,59 %.

La disminución de este Capítulo se produce por la bajada de los tipos de interés existentes en el mercado financiero, así como al interés cero de las últimas adjudicaciones de contratos de préstamo.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

CAPITULO IV

IMPORTE TOTAL: 55.661.328,26 €.

El Capítulo IV en relación con el Estado de Gastos representa el 15,38%.

Si lo relacionamos con el mismo Capítulo del Presupuesto del pasado ejercicio 2021 (54.333.114,84 €), experimenta un aumento de 1.328.213,42 €, lo que supone un porcentaje de subida del 2,44 %.

Este Capítulo tiene aumentos de crédito presupuestario en aplicaciones presupuestarias como son Fondos Europeos FSE, , Subvenciones a programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del IRPF Convenio Escudería Delfi Sport, Convenio Melilla Sport Capital Club Voleibol Melilla y Subvenciones al Deporte,

Destacar también subvenciones novedosas como son: SUBVENCIÓN ASOCIACION INSERCIÓN MELILLA, LANZADERA JUVENTUD EVOLUTIO, SUBVENCIÓN "ASOCIACION POR LA AYUDA AL DESARROLLO ALFARABI", CONVENIO CEME 2022, CONVENIO ASOC. COMERCIANTES ZONA CENTRO, BECAS FP, PREMIOS CIUDAD DE MELILLA PARA INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CLUB SCORPIO MELILLA, SUBVENCIÓN AMAS DE CASA, CONVENIO DIALOGO SOCIAL CSIF, CONVENIO DIALOGO SOCIAL USTM, CONVENIO DIALOGO SOCIAL CCOO, CONVENIO DIALOGO SOCIAL UGT, CONVENIO COLABORACION CONSEJERIA MENOR Y FAMILIA Y ASOCIACION GINI, SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACION ANAR, SUBVENCIÓN

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

ASOCIACION "EL TECHO ES UN DERECHO", SUBVENCION ONG VOLUNTARIOS POR OTRO MUNDO, SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN ASIS, AYUDAS TRATAMIENTO ODONTOLÓGICO MAYORES, CONVOCATORIA PROGRAMAS TRANSICIÓN A VIDA ADULTA JÓVENES EXTUTELADOS, CONVENIO ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE MELILLA, CONVOCATORIA SUBVENCIONES SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL, SUBVENCIONES CONVOCATORIA DG VIVIENDA Y URBANISMO, CONVENIO MELILLA SPORT CAPITAL INTERGYM TERCERA DIVISIÓN, CONVENIO CLUB MARÍTIMO, CONVENIO MELILLA SPORT CAPITAL JOVENES PROMESAS, CONVENIO INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA, COLABORACIÓN UGR OLIMPIADA MATEMÁTICA, CONVENIO INSTITUTO CULTURA GITANA, CONVENIO FUNDACION EUROARABE UGR, CONVENIO UNESCO, SUBVENCION COLEGIO LICEO SEFARDI OBRAS Y EQUIPAMIENTOS, SUBVENCION ARTETERAPIA ACME VICTIMAS VIOLENCIA GENERO, CONVENIO ACEFOME, CONVENIO UNIVERSIDAD AUTONOMA MADRID y CONVENIO UNIVERSIDAD MALAGA-ARQUEOLOGÍA.

CAPITULO V

IMPORTE TOTAL: 300.000 €.

El Capítulo IV en relación con el Estado de Gastos representa el 0,08 %.

Este Capítulo incluye una sólo aplicación presupuestaria denominada Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria, para cumplir con la normativa establecida.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

CAPITULO VI

IMPORTE TOTAL: 70.031.234,41 €.

Tomando como referencia el Estado de Gastos supone el 19,34 %.

En relación al Presupuesto de 2021 (58.089.114,29 €) el Capítulo VI aumenta en la cantidad de 11.942.120,13 €, lo que supone un porcentaje de subida del 20,56 %.

Este Capítulo presenta el mayor aumento en porcentaje, recogándose en el Anexo de Inversiones dichas actuaciones previstas con sus anualidades.

CAPITULO VII

IMPORTE TOTAL: 6.166.654,22 €.

Sobre el Estado de gastos, el importe de este Capítulo supone el 1,70%.

En relación con el Capítulo VII del Presupuesto para el ejercicio 2021 que asciende a 6.962.907,66 € supone una disminución de 796.253,44 €, lo cual supone un porcentaje de bajada del 11,44 %.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

El detalle de este Capítulo, así como las nuevas actuaciones viene desarrollado en el Anexo de Inversiones que se acompaña a este Presupuesto.

CAPITULO VIII

IMPORTE TOTAL: 450.000,00 €.

Sobre el Estado de Gastos el importe de este Capítulo supone el 0,12 % y no presenta variación alguna sobre la cantidad consignada en el ejercicio anterior 2021.

Se trata de una aplicación financiera que se autofinancia con otro concepto del Estado de Ingresos por la misma cuantía de 450.000 €.

CAPITULO IX

IMPORTE TOTAL: 25.257.707,50 €.

Sobre el Estado de Gastos el importe de este Capítulo supone el 6,98 %.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

En relación con el mismo Capítulo del Presupuesto de 2021 que ascendía a 17.259.965,79 €, aumenta en 7.997.741,71 €, lo que representa un porcentaje de subida del 46,34 %.

El detalle de este Capítulo, viene recogido en el Estado de la Deuda que se acompaña a este Presupuesto.

ESTADO DE INGRESOS

CRITERIOS SEGUIDOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.

Las previsiones del presupuesto de ingresos 2022, se han realizado teniendo en cuenta los datos facilitados por la Dirección General de Ingresos Públicos, por la Dirección General de Planificación Estratégica, e Informes solicitados a las Consejerías que gestionan ingresos, así como por el análisis de los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2022 actualmente en tramitación, donde vienen establecidas las Transferencias Corrientes que va a recibir la Ciudad Autónoma de Melilla en el ejercicio 2022 (Convenio de Actuaciones, Convenio de la Desaladora, Convenio de Compensación educativa, Convenios del Ministerio de Sanidad, Convenio de Menores, Convenio de Escuelas Infantiles, Planes de Empleo y Escuela Taller) y las Transferencias de Capital (Fondo de Compensación Interterritorial y Fondos del Mecanismo, Transformación y Resiliencia). Asimismo, se han actualizado los importes de Fondos a percibir por el Estado en cuanto a los siguientes conceptos en base a la información suministrada por el mismo (Fondo de Suficiencia, Participación en Tributos

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

del Estado como Municipio y Diputación). En cuanto a la Compensación del IPSI se ha realizado un estudio de la garantía del mismo actualizado al PIB al coste de los factores teniendo en cuenta la recaudación manifestada en el ejercicio 2020. Por último, se ha tenido en cuenta, la ejecución presupuestaria del último ejercicio de los diversos conceptos presupuestarios de ingresos.

La información ha sido obtenida a su vez de diversas fuentes, como las bases de datos de la contabilidad (GEMAWEB) y gestión de ingresos (RECAUDACIÓN), así como la facilitada por distintas Áreas y Departamentos gestores de los ingresos, o compromisos firmes de aportaciones en materia de subvenciones.

Se ha analizado la coherencia de los datos cuando tienen orígenes distintos, dando prioridad a aquellos que ofrecen mayor fiabilidad, todo ello bajo el principio de Prudencia. Este principio general exige el contraste y verificación de los datos, en especial si se depende de otras Administraciones Públicas, dada la actual coyuntura económica y la exigencia de equilibrio presupuestario.

ANÁLISIS DEL ESTADO DE INGRESOS.

EL TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS QUE FIGURA EN EL PRESUPUESTO DE LA CIUDAD PARA EL EJERCICIO 2022 ES DE 362.023.766,64 €.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Al igual que los gastos, los ingresos que se estiman para el Ejercicio 2022 ascienden a la cantidad de 322.360.936,43 €, estando por lo tanto inicialmente nivelados presupuestariamente.

En relación con el presupuesto del ejercicio 2021 que ascendía a la cantidad de 322.360.936,43 € existe un aumento de 39.662.830,21 € lo cual significa de forma porcentual una variación del 12,30 %.

El desglose de cada uno de los capítulos es el siguiente:

CAPITULO I

IMPORTE TOTAL: 12.007.226,19 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 3,32 %.

En relación con el mismo Capítulo del Presupuesto de 2021 (12.249.316,59 €), existe una bajada de 242.090,40 €, representando una variación negativa en porcentaje del 1,97 %.

CAPITULO II

IMPORTE TOTAL: 68.468.314,10 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 18,91 %.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Con respecto al Presupuesto de 2021 (62.468.314,10 €) el presente Capítulo aumenta en 5.783.802,54 €, lo que supone una bajada en porcentaje del 9,22 %.

La variación sufrida por este Capítulo es debida al aumento en la recaudación del IPSI en su modalidad de Producción y Servicios , al aumento de los Gravamen del los Carburantes y del aumento del IPSI modalidad Importación debido a la mejora de la situación de la pandemia del COVID19. Para la estimación de los ingresos del IPSI Importación (IPSI Importación y Gravámenes complementarios de Tabacos y Carburantes) se ha utilizado Informe de la Dirección General de Ingresos Públicos. Para la estimación del IPSI en su modalidad de Operaciones Interiores (Producción y Servicios), también se ha utilizado Informe de la Dirección General de Ingresos Públicos.

CAPITULO III

IMPORTE TOTAL: 20.033.658,49 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 5,53 %.

Con respecto al mismo Capítulo del Presupuesto de 2021 (19.377.314,02 €), se produce un aumento de 656.344,47 €, que supone una subida en porcentaje del 3,39 %.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

El aumento se debe a reintegros de operaciones corrientes derivados de subvenciones que no se pudieron ejecutar con motivo de la pandemia del COVID19. Asimismo, se mantienen el reintegro que va a realizar la Sociedad Pública Promesa por la no ejecución de programas propios por parte de la citada Sociedad que se va a materializar en el ejercicio 2022. Las estimaciones de este Capítulo se deben a una previsión basada en los derechos reconocidos y liquidados en ejercicio 2021, así como en Informe de la Dirección General de Ingresos Públicos, e Informe de las Consejerías competentes sobre este tipo de Ingresos. Asimismo, se ha tenido en cuenta nuevas bonificaciones aprobadas en materia de Tasas.

CAPITULO IV

IMPORTE TOTAL: 179.520.033,10 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 49,59 %.

Con respecto al Capítulo IV del Presupuesto de 2021 (161.692.326,29 €), existe un incremento de 17.827.706,81 €, que supone un aumento en porcentaje del 11,03%.

En este Capítulo figuran las Transferencias Corrientes del Estado desglosadas en Participación de Tributos del Estado como Ayuntamiento y Diputación y el Fondo de Suficiencia del sistema de financiación

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

autonómica. Estos ingresos evolucionan en relación con el ITEn previsto para el ejercicio 2021 según estimación del Ministerio de Hacienda.

Hay que destacar la garantía establecida en la Ley de Acompañamiento a los Presupuestos para el ejercicio 2003 (Ley 53/2002), se mantiene y afecta al IPSI modalidad Importación y a los Gravámenes Complementarios de las Labores del Tabaco que garantizan una recaudación mínima por dichos conceptos a la Ciudad de Melilla incrementados en el Producto Interior Bruto a coste de los factores del ejercicio 2021. El cálculo de dicha compensación asciende a la cantidad de 69.377.410,99 €, aumentando en 8.800.281,58 € con respecto al ejercicio 2021, debido a la previsión del aumento del PIB previsto en los Presupuestos Generales del Estado y a la menor recaudación en el ejercicio actual.

Actualmente, Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2022 se encuentra en trámite pendiente de aprobación definitiva, y en dicho Presupuesto se mantienen diversos Convenios con el Estado. En base a lo anterior, en el ejercicio 2022 se mantienen las siguientes transferencias para la Ciudad de Melilla, en primer lugar la cantidad de 10.250.000 € para financiar actuaciones en la Ciudad, en segundo lugar la cantidad de 4.030.000 € para la financiación de los costes de la planta desaladora, y en tercer lugar la cantidad de 561.000 € procedente del Ministerio de Educación. Asimismo, se pone en ingresos el Convenio de Compensación Educativa con el Ministerio de Educación por importe de 513.895 € .

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

También, se contempla la anualidad referida al Pacto de Estado de Violencia de Género, asciendo a la cantidad de 1.155.622,81 €.

En materia de transferencias para atender Servicios Sociales, ascienden a 7.721.536,82 € y la cantidad asignada en materia de menores asciende a 4.500.000 euros.

En cuanto a la financiación de los Planes de Empleo, Talleres de Empleo y Escuelas Taller, ésta aumenta con respecto al ejercicio 2021, ascendiendo a la cantidad de 6.300.986,43 €.

En cuanto a la financiación del Programa Operativo Fondo Social Europeo, ascienden a las cantidades de 1.963.634,80 € y 1.827.095,71 €.

En cuanto a la cantidad del Programa Operativo Fondo Social Europeo Iniciativa Empleo Juvenil denominada Otras formas de Intervención asciende a 644.315,29 €.

En cuanto a la cantidad del Programa REACT-U asciende a 1.400.000 €.

También se destaca la transferencia del Consejo superior de Deportes por la insularidad de Melilla, ascendiendo a 350.000 €.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

El resto de los conceptos de ingresos permanecen sin alteración considerable para el ejercicio 2021.

CAPITULO V

IMPORTE TOTAL: 5.388.736,12 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 1,49 %.

Con respecto al Presupuesto de 2021 que importaba la cantidad de 862.963,46 €, este Capítulo sufre un aumento de 4.525.772,66 €, lo que supone un aumento en porcentaje del 524,45 %.

Destaca el importe derivado de los Dividendos de Remesa por importe de 1.000.000 de euros y los Ingresos derivados del encargo de Emvismesa por importe de 3.500.000 euros.

CAPITULO VI

IMPORTE TOTAL: 25.000,00 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 0,01 %.

Con respecto al Presupuesto de 2021 que importaba la cantidad de cero €, este Capítulo sufre un aumento de 25.000,00 €.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

CAPITULO VII

IMPORTE TOTAL: 30.969.102,97 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 8,55 %.

Con respecto al Presupuesto de 2021 que importaba la cantidad de 19.464.124,14 €, este capítulo sufre un aumento de 11.504.978,83 €, lo que supone un aumento en porcentaje del 59,11 %.

En cuanto a los Fondos FEDER, ascienden a las cantidades de 1.356.093,60 € y 5.180.305 €.

Asimismo, se mantiene la aplicación presupuestaria referida a Acciones Sustitutorias Averroes, ascendiendo a la cantidad de 2.697.044,83 €, que se pretende materializar por cumplimiento judicial en el ejercicio 2022 .

El Fondo de Compensación Interterritorial asciende a la cantidad de 3.309.520 €.

El Plan de Viviendas asciende a la cantidad de 375.000 €.

Las actuaciones del Plan IDAE ascienden a 1.772.480 €.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Por último, los Fondos del Mecanismo, Transformación y Resiliencia ascienden a 16.278.659,54 € derivados a proyectos tramitados en los respectivos Consejos Sectoriales.

CAPITULO VIII

IMPORTE TOTAL: 450.000 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 0,12 %.

Con respecto al Estado de Ingresos de 2021 este Capítulo no ha tenido variación alguna.

CAPITULO IX

IMPORTE TOTAL: 45.161.695,67 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 12,47 %.

En relación al Estado de Ingresos de 2021 (45.580.380,37 €) este Capítulo sufre una disminución por importe de 418.684,70 €, lo que supone una disminución en porcentaje del 0,92 %.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

CARGA FINANCIERA.

En relación con la carga financiera de la Ciudad Autónoma para el Ejercicio 2022, ésta se calcula con los datos en referencia a los créditos iniciales e ingresos corrientes de 2022 o a las obligaciones e ingresos liquidados de la última liquidación realizada que es el ejercicio 2020. Se proyecta la operación de crédito prevista en el estado de Ingresos por importe de 45.161.695,67 €, mediante amortización sistema francés, a 10 años y a un tipo de interés de un 1%.

CÁLCULO CARGA FINANCIERA		Créditos iniciales 2022	Liquidación 2020
(a+b+c)/d*100		10,77	7,68
a	CAP. III INTERESES	723.414,71	544.108,56
b	CAP. IX PASIVO FINANCIERO	25.257.707,50	14.919.487,62
c	Nueva operación	4.768.265,61	4.768.265,61
d	INGRESOS CORRIENTES (I a V)	285.417.968,00	263.426.138,30

CARGA FINANCIERA PARA EL EJERCICIO 2022.....10,77 %.

La Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio

9 de diciembre de 2021
C.S.V.13523611566362740617

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523611566362740617 en <https://sede.melilla.es/validacion>